ACUERDO DE CONCEJO N° *044*-2021-MDJN-CM

VISTO:

En sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 24 de setiembre de 2021, el Informe Nº 324-2021-MDJN-SGDH/EGC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, remitiendo la propuesta de Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Centro de Servicios Educativos "Universias" y la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe Nº 324-2021-MDJN-SGDH/EGC, de fecha 15/09/2021, el Sub Gerente de Desarrollo Humano, remite la propuesta de Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Centro de Servicios Educativos "Universias" y la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, en merito a la Resolución Gerencial Nº 231-2021-MDJN/GM de fecha 19/08/2021, que aprueba el funcionamiento de la Academia Preuniversitaria Municipal y precisa que el egreso presupuestal asciende a la suma de S/ 1,000.00;

Que, con el Oficio Nº 01-2021-CSEUNI/HDB, de fecha 09/07/2021, el Director del Centro de Servicios Educativos "Universias" remite la propuesta de Convenio para la preparación preuniversitaria de los egresados y estudiantes del quinto de secundaria de las instituciones educativas públicas del distrito de Jesús Nazareno, mediante clases virtuales para el examen de admisión UNSCH 2021-II, cuyo objetivo es que los jóvenes egresados y estudiantes de quinto de secundaria de las instituciones educativas públicas del distrito de Jesús Nazareno puedan ser parte de la preparación preuniversitaria. brindando un alto nivel y competitividad académica;

Que, a través del Informe Presupuestal Nº 008-2021-MDJN-OPP/RMV, de fecha 17/08/2021, el Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, emite opinión presupuestal favorable para el funcionamiento de la Academia Preuniversitaria Municipal por la suma de S/ 1,000.00 afecto al Rubro 08: Impuestos Municipales;

Que, de acuerdo con lo establecido en el inciso 26, del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por Unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Centro de Servicios Educativos "Universias" y la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, vigente por TRES MESES, computados a partir de la fecha de suscripción.

ACUERDO DE CONCEJO N° *044*-2021-MDJN-CM

ARTÍCULO SEGUNDO.- **AUTORIZAR** al señor Alcalde la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Centro de Servicios Educativos "Universias" y la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese al Centro de Servicios Educativos "Universias", Gerencia Municipal, Dirección General de Administración y Sub Gerencia de Desarrollo Humano.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZÚ
ALCALDE